



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DEL ANTERIOR EJECUTIVO DE LA EMPRESA PÚBLICA CANTUR

2.- Modificación del plan de trabajo (fuera del orden del día)

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Bueno, pues pasamos a un segundo punto del orden del día, que no está redactado, por lo tanto no procede ninguna lectura del mismo, puesto que se corresponde a una reunión que ha habido esta mañana de la Mesa, en la cual se han tratado dos puntos que se habían considerado dentro del orden del día de la Mesa.

El primero de ellos es una ampliación del plan de trabajo, que es el punto que pasa a esta Comisión.

Esta ampliación del plan de trabajo consiste en una nueva prueba documental, que es copia del contrato de trabajo con la empresa CANTUR de la Sra. Cristina Cuadras Santamaría. Y el segundo punto es la, se ha expresado un avance sobre el cierre de los trabajos de la Comisión, aunque se ha deferido el tratarlo para, la Mesa ha acordado tratar este punto al final de la Comisión que tendrá lugar el día 16.

De todas las, voy a indicar cuál es el avance, porque repito, no se ha tomado una decisión, pero sí se han adelantado las posibles fechas. El día 3 de junio, empezando por el final, es el último pleno al cual puede llevarse las conclusiones de la Comisión.

Y entonces ello condiciona, a que si el día 16 se acaban las comparecencias, los días previsiblemente razonables para que presente las propuestas de conclusiones cada uno de los Grupos, sería el 21 de mayo y la fecha más razonable para debate y votación de las propuestas sería el 23 de mayo. Y ese mismo día ser remitirían a la Presidencia del Parlamento, para que pudieran incluirse, para debate y votación, en el pleno del día 3 de junio.

Esto lo digo para que todo el mundo vaya posicionando y pensando si hay o no un poco de margen dentro de estas fechas, pero la que es fecha tope, máxime porque es inmovible, es la de debate y votación en el pleno. Porque les recuerdo que a la Comisión tuvo un plazo de dos meses, prorrogables por otros dos, desde la fecha de su constitución. Su constitución fue el día 5 de febrero, por lo tanto el plazo con la prórroga acaba el 5 de junio. Por lo tanto el último pleno para final del plazo es el 3 de junio.

En cuanto al tema de pedir este contrato de trabajo se puede aprobar por asentimiento. Lo propone el Sr. Pérez Tezanos, ¡eh! Bien, entonces queda aprobado por asentimiento.

Queda aprobado por asentimiento, y por lo tanto no hay más asuntos que tratar y se levanta la sesión siendo las quince horas y dos minutos.

(Finaliza la sesión a las quince horas y dos minutos)